

**Renovación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal durante el año 2008, y el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2008, derivados de la aplicación de dicho Convenio.**

<b>CONVOCA</b>	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EUSKARABIDEA/INSTITUTO NAVARRO DEL VASCUENCE
<b>NORMATIVA</b>	Resolución 9/2008, de 18 de abril, del Director Gerente del Euskararen Nafar Institutua – Instituto Navarro del Vasceuce (BON nº 59, de 12/05/2008)
<b>OBJETO</b>	Normalización del uso del vasceuce en el ámbito municipal. Colaboración en materia de normalización lingüística entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales suscribientes del citado Convenio y concretar las ayudas económicas correspondientes.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales. Aprobar el Acuerdo para la financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2008.
<b>DESTINATARIOS</b>	Entidades Locales firmantes.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Programa anual de Normalización Lingüística
<b>PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	El plazo finaliza el 2 de junio de 2008
<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN</b>	Registro del Departamento de Educación, C/ Santo Domingo s/n. 31001 Pamplona-Iruña Otros lugares de presentación previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
<b>PASOS SIGUIENTES</b>	
<b>CONTACTO</b>	Sección de Fomento del Vasceuce C/Santo Domingo s/n. 31001 Pamplona-Iruña Tel: 848426458 Fax: 848426057